

# LA NACION.

DIARIO DE LA TARDE CONSAGRADO A INTERESES GENERALES.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DE GUARDA RELIGIOSA.

## Redactores y propietarios

ELIAS CASTRO UREÑA

Y

AQUILEO J. ECHEVERRÍA.

San Jose, C. R., jueves 9 de agosto de 1888.

## Administración y Redacción.

CALLE DEL SEMINARIO N. 10. O.

## SUSCRIPCION.

Por un mes ..... \$ 1-00  
Número suelto ..... „ 0-10 cts.

### ANUNCIOS.

Precios convencionales.

AGENTES de anuncios del país y del extranjero,

ECHEVERRÍA Y CASTRO.

Calle del General Fernández n. 2.

Razón de la Empresa,

Castro Ureña y Echeverría.

## ALMANAQUE.

AGOSTO DE 1888.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

1870. 10 de agosto. Don Tomás Guardia toma posesión de la Presidencia de la República, electo por la Convención Nacional.

[Calvo, pág. 314.]

## LA NACION.

### DON TEODORO PRESTINARY.

Como oportunamente anunciamos, este caballero apreciable dejó de existir en la mañana del día 6 del corriente. Hondamente impresionó á nuestra sociedad, justa apreciadora del verdadero mérito, la repentina muerte del señor Prestinary. La circunstancia de haber muerto de un balazo disparado de su propio revólver, y de encontrarse solo en el momento de la desgracia, dieron margen á la suposición de que se había suicidado.

Bastarían para combatirla los antecedentes del señor Prestinary, la paz de su hogar, modelo de los hogares, la serenidad inalterable de su espíritu, y la tranquilidad, más, la complacencia con que en la mañana de ese funesto día se entregó á sus ordinarias ocupaciones y almorzó rodeado de su numerosa familia; pero hay otro fundamento y muy poderoso para creer que no terminó con el suicidio una vida de virtudes, de

trabajo y de hermosísimas promesas para el porvenir, fincadas en sus hijos, que recibían la mejor educación en los colegios y se inspiraban en los más altos ejemplos de moralidad en su casa.

Ese fundamento es la opinión de un médico tan respetable por sus luces y su rectitud de carácter como el doctor Valverde, quien opina que no hubo suicidio, apoyando su opinión, entre otras circunstancias, en la de haber seguido la bala una dirección que no es natural cuando se trata de una persona que se mata voluntariamente.

De todos modos es una inmensa desgracia para su familia; y una gran pérdida para la sociedad, la muerte de un hombre que era modelo de esposos y de padres, amigo sincero y generoso, y honrado y digno en toda la extensión de la palabra.

*SESION celebrada por el cuerpo Universitario á las 6 de la tarde del 7 de agosto de 1888, con asistencia de la Dirección de Estudios actual y miembros que al final se indicarán.*

(Continúa.)

D. F. Castro.—No precisamente porque pretenda ilustrar la conciencia sobre este asunto, sino porque mi voto será en contra de los dos proyectos de ley que el señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública ha sometido á la deliberación del Congreso, he suplicado se me permita la palabra. En la conciencia de todos está lo que en la conciencia mía: que esos dos proyectos de ley no deben aceptarse.

En toda sociedad hay un círculo que se distingue á juicio de la misma sociedad, que la dirige, porque ella, la sociedad, reconoce que es superior. Ese círculo sea cual fuere su nombre, según los tiempos y los lugares, es lo que yo llamo Universidad.

En el artículo 1º del primero de los proyectos aludidos, dice el señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública este concepto: queda abolida la Universidad. En el artículo 2º faculta al Poder Ejecutivo para que haga todo ¡todo! ¡todo! en lo relativo á la enseñanza profesional.

La Universidad es esencialmente democrática, es esencialmente necesaria en todo país que pretenda civilización y decir como dice el artículo 1º "Queda abolida la Universidad" sería lo mismo

que decir: Queda abolida la moral, queda abolido el derecho, porque todo es absurdo.

Es verdad que el señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública hace promesas muy hermosas en los dos proyectos de ley á que me he referido. Pero ¿tiene asegurada su vida como Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública? No. (Risas.)

Promete lo que no tiene seguridad de poder cumplir y en consecuencia su promesa no merece fé. (Aplausos)

He aquí uno de los motivos porque voy á dar mi voto manifestando la inconveniencia de los proyectos de ley en que nos ocupamos.

Acepto en el fondo el proyecto del señor Monje Reyes, pero quisiera que se le varíe la forma.

Don Juan F. Ferraz.—Pido la palabra. El Presidente.—La tiene.

D. JUAN F. FERRAZ.—Señores: como miembro honorario de esta Universidad, de cuya preciosa vida se trata, vida de que yo como todos los que forman esta respetable asamblea participo; sintiendo, aunque extranjero, por esta Institución lo que el mejor de los hijos de esta bella sección de América pudiera sentir; habiendo contemplado como yo con qué entusiasmo los hijos de esta madre enferma se apresuran á rodearla en su lecho de muerte, á mostrarle su cariño, su amor, cuando ella más lo necesita: no puedo menos que manifestar mi franca, cuanto humilde, humilísima opinión acerca de la cuestión palpitante.

Allí está el retrato del hombre que erigió esta Universidad, muda esta allí esa imagen protestando de su destrucción. Él fué también el que declaró autónoma y soberana la República de Costa Rica.

No importa que el señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública piense en la completa organización de la enseñanza en todas sus esferas; lo que importa es que no pretenda aplastar á su paso esta Institución de quien él es hijo. Hablo, desde luego, en el sentido moral, en el sentido intelectual, de la vida que le constituyó en hombre de Estado, en hombre de Gobierno.

La Universidad es una institución antiquísima; pero porque sea antiquísima ¿debemos abolirla? No. Lo más antiguo que hay en la humanidad, es la humanidad misma, es la sociedad, y no podemos abolir, ni debemos abolir la sociedad.

En la Edad Media, Carlos Magno lleva á su palacio á los sabios más grandes de su tiempo y allí, en su propia morada, y formando él mismo en las filas de los alumnos, funda una escuela, la escuela *palatina*. ¿Pretenderíamos que los gobernantes de nuestros tiempos abrieran en sus palacios escuelas de primeras letras para que ellos mismos aprendieran? No; porque los emperadores, los reyes y los presidentes de nuestros días saben leer y escribir, y conocen por lo mismo los rudimentos del saber, cuando no una verdadera carrera.

Costa Rica, República independiente y democrática fundó esta Universidad en 1843: ello no es este edificio; en todas partes se llama Universidad la entidad moral, la agrupación de escuelas, de facultades: Gótinga es una ciudad-universidad: toda la ciudad, según Hurt, es una gran universidad.

El señor Secretario de Instrucción Pública con su loable, loabilísimo empeño por organizar la enseñanza en todas sus esferas sobre nuevas bases, puede, sin destruir la Universidad, ampliar, desenvolver y afirmar sobre sólidos fundamentos, las facultades, las carreras de esta Universidad. No mate á la Universidad. Y si la destruye, ella morirá, permítaseme este arranque de sensibilidad, morirá bajo los ardientes besos de sus numerosos y amantes hijos. (Nutridos aplausos.)

Pero el señor Secretario, también hijo de la Universidad, no querrá destruirla ciertamente: no nos presentemos, pues, en la forma de una protesta. Elevemos, señores, al Supremo Poder Ejecutivo, una exposición razonada, en que se funde el derecho de la Universidad para la vida, el derecho más sagrado de todos los derechos, tanto en los individuos como en las instituciones.

Concluyo, pues, rogando á la Asamblea general de la Universidad que formulemos esa exposición, y la pongamos en manos del Jefe de la Nación.

El y su gobierno, atenderán, yo lo espero, las indicaciones y los derechos de la Universidad. [Aplausos.]

(Continuará.)

## GACETILLA

Los señores Licenciados don Félix A. Montero, don M. Argüello, don Alejandro Alvarado, don Ezequiel Herrera, don J. M. Zeledón J., don I. Moreno, don J. J. Tréjos, don J. Vargas M. y Doctor don Juan J. Ulloa fueron hoy á las 12 m. á poner en manos del señor Presidente la exposición que ayer insertamos. Hubo discusión; y la entrevista duró más de dos horas. Mañana daremos pormenores.

Baile del 12 de este mes.—Tenemos encargo de manifestar al público que en el baile que se verificará próximamente en el Teatro Municipal á beneficio del Templo de Soledad, no se harán rifas, subastas, ni cosa parecida.

Las señoras y señoritas no están obligadas á pagar cantidad alguna por la entrada y todas tendrán localidades en los palcos.

Los precios de cantina y otros semejantes serán las corrientes.

La comisión del baile la componen los señores

Don Francisco Rucabado.  
" Aquileo J. Echeverría.  
" Manuel A. Gutiérrez.  
" José Astúa Aguilar.

Llamamos la atención—*La República* está dando á luz el "Informe de la Secretaría del Hospicio de Huérfanos, presentado el 20 de julio de 1888." Recomendamos su lectura.

DON Octavio Beeche, nuestro amigo y compañero en la sociedad "Estudios Jurídicos" ha sido nombrado Subsecretario de Estado en los despacho de Relaciones Exteriores y carteras anexas.

Es tan joven que, á pesar de sus inegables merecimientos, ha sido mal recibido por muchas personas su nombramiento.

Se dice que en el país, hay hombres de más edad que bien podrían haber servido en ese puesto lucidamente, dados sus conocimientos.

Eso hemos oído. Nosotros por nuestra parte creemos que lejos de hacerse un bien al señor Beeche con llamarlo á ese puesto, se le ha hecho un mal, porque se le ha interrumpido su brillante marcha hacia la coronación de su carrera; y que el Gobierno tampoco ha ganado con ello más de lo que hubiera ganado llamando á ejercer ese destino á cualquiera otra persona de igual caudal de luces, y de más edad, ya que las hay en el país.

El señor Beeche es amigo nuestro; pero lo dicho es la verdad. "*Amicus Plato, sed magis amica veritas.*"

Contiene "La República" de hoy un artículo de don Emiliano Padilla acerca del Licenciado don Máximo Fernández, actual Ministro de Gobernación. Son merecidos los elogios que dedica al señor Fernández: la historia le sirve de base y la justicia los inspira. Quiera Dios que el día que tengamos que tratar de don Máximo como Ministro—podamos como es de esperarse,—dedicarle sólo aplausos sinceros como los que hoy le tributa el señor Padilla al hablar de su pasado.

Hoy á las 4 p. m. ha fallecido un empleado de la "Estrella del Norte" á consecuencia de haberse tomado cuatro onzas de láudano:

Se asegura que en la Botica del Dr. J. Escoto vendieron el veneno.  
Cartago, 8 de agosto.

*El Corresponsal.*

Dedicada á Don E. Esquivel.

Qué tristes van las ondas de ese río  
A perderse en el seno de la mar  
Cansadas ¡ay! cansadas de luchar  
Contra la furia del destino impío.

Tras de ellas otras aun se ven lachando  
Desesperadas, locas ¡vanamente!  
Las azota y empuja la corriente,  
Y al fin caminan todas sollozando.

Y atrás se miran otras combatir  
Y otras mil, y millones más atrás,  
Todas luchando sin cesar jamás  
Por no moverse para no morir.

Pero jamás en su fatal carrera  
Puede una pararse á reposar:  
A ésta la de atrás viene á empujar;  
Su mismo peso empuja á la primera.

Llega un momento horrible: el insondable,  
El misterioso mar las ondas traga,  
Y no hay nada que su hambre satisfaga  
Porque es su negro vientre inmensurable.

La lucha ya cesó: no queda nada,  
Las ondas se perdieron en la mar  
Y la nada ha venido á coronar  
El esfuerzo de la onda desgraciada.

Ay! Y así es nuestra vida; lucha fiera  
Lucha infernal, sin tregua, hasta la muerte!  
Y después? Y después? La misma suerte  
Que á la onda desgraciada nos espera!

JULIO.

## EQUITATIVA

### LA EQUITATIVA Y SUS EMULOS.

#### IV.

En una circular que bajo el n. 656 ha salido de la Oficina de la "New York Life," en la ciudad de su residencia, 346 y 348 de la calle de Broadway, circular *anónima* sin embargo, acaso porque sus miembros directores *no han querido cubrir con su firma* el contenido y afirmaciones de la misma, se hace una astuta comparación entre "La póliza de dividendos quinquenales de la *New York Life* y la póliza tontina libre de la *Equitativa*."

Hácese aparecer á la última como *inferior* á la primera, por el procedimiento bien simple de *omitir* en la columna de *La Equitativa* las *ventajas* de la referida tontina y *omitir* en la columna de la *New York Life* nuestras peculiaridades que mostrarían la *inferioridad* de la póliza quinquenal.

Con este método ó procedimiento de las *omisiones* parece natural que el desprestigio caiga sobre el documento de *La Equitativa* y se levante el crédito de la *New York* hasta las nubes.

No obstante es tal la fuerza de la realidad que la *mayoría de los puntos de comparación escogidos* rebajan debidamente la *quinquenal* referida.

Se admite, dice el Secretario de la Junta de Directores de *LA EQUITATIVA* Mr. W. Alexander, que la póliza tontina libre concede plena libertad en cuanto á *viajes, residencia y ocupación* al fin del *primer año*, y se confiesa que la póliza de dividendo quinquenal de la *New York Life* está erizada de dificultades por el término de *dos años*; se reconoce además que la póliza tontina libre es *incontestada*.

ble después de dos años, mientras que de hecho se admite que la quinquenal de la *New York JAMAS*, llega á serlo.— Esta circular, agrega Mr. W. Alexander, tal cual está redactada, es un admirable documento que los Agentes de LA EQUITATIVA pueden emplear en sus solicitudes de suscriptores á las pólizas de esta sociedad.

Es decir, que lo mismo que se ha hecho para deprimir á la Compañía le sirve de apoyo.

En otra circular, n. 653, de la *New York Life* se ponen frente á frente, con el objeto de comparar, los premios que LA EQUITATIVA carga en una clase de póliza, con los premios cobrados por la *New York Life* en otra clase.

*That is not fair play!*

El eterno argumento de la *New York* contra LA EQUITATIVA es que esta no es una sociedad mutua, y si ella declara que en 1845 varios individuos se unieron para formar el capital inicial de \$ 500,000, LA EQUITATIVA depositó en 1859, conforme á la ley, que antes no existía \$ 100,000 de garantía con ganancia máxima de 7 0/10 para responder por sus asegurados.

Los dividendos de *La Equitativa* se distribuyen constantemente entre sus socios que son todos los individuos asegurados; pero LA EQUITATIVA jamás dirá lo que afirma la *New York Life* como observación á los artículos 5, 6, 10 y 11 de sus Estatutos, en su folleto de 1804: "que los que en ella se aseguran... lo hacen en su propia compañía y entrando á gozar del beneficio de un inmenso capital que ya tiene acumulado."

¿Significa esto que las nuevas pólizas entran en prorrata con las antiguas? Tal cosa desprestigia más que favorece á la *New York Life*.

En ese mismo folleto, página 21, bajo el epígrafe de *Reglas y usos* se dice:

"Ningún agente tiene poder, en nombre de la Compañía, de hacer ó modificar ningún contrato de seguros, prorrogar el tiempo para el pago de un premio, expedir premios de residencia, viaje ú ocupación ú obligar á la Compañía haciendo alguna promesa, ó recibiendo representación ó informe. La Compañía por lo tanto NO SERÁ RESPONSABLE POR LO QUE DIGA Ó HAGA cualquier agente, excepto hasta donde ella sea confirmada por los documentos oficiales de la Compañía ó por correspondencia."

Lucidos quedan ahí los agentes de la *New York Life!*.....

Y agrega más abajo el capítulo de "Reglas y usos:"

"También está expresamente estipulado en cada póliza que el viajar ó residir más allá de los límites prescritos, etc., etc., harán nula la póliza y de ningún valor ni efecto."

Pero qué dice y qué significa la póliza de dividendos quinquenales de la *New York Life*?

Vamos á verlo.

JUAN F. FERRAZ.

Cartago, 6 de agosto de 1888.

#### Correspondencia de Purical.

##### Un procedimiento inconstitucional.

La señora Eulalia Trejos fué acusada ante el Jefe Político del Purical señor José María Acuña, imputándosele faltas cometidas contra la esposa del mismo Jefe Político. Este funcionario en vez de excusarse para juzgar de un hecho en el cual naturalmente era parte interesada, levantó el sumario y condenó á la señora Zúñiga al pago de una multa de doce pesos.

Aparte de la inconstitucionalidad que envuelve este acontecimiento, incurrióse en otra irregularidad no menos alarmante.

Nadie puede ser juzgado sin ser oído y vencido en juicio.

A la señora Trejos no se le concedió término alguno para la defensa; luego ha sido condenada sin las ritualidades de la ley. Este punto constituye un prevaricato.

No termina aquí la violación de los principios. El Jefe Político señor Acuña exige á la señora Trejos el pago de la multa.

Ella rehusa, manifestando que además de no haber delinquirido no ha sido juzgada en forma.

El señor Acuña hace ingresar de su bolsillo á la Tesorería los doce pesos á que condenó á quien había reñido con su propia esposa, y luego el mismo empleado se presenta á la Alcaldía pidiendo embargo preventivo contra bienes de la señora Trejos, pretendiendo reembolsarse así, del dinero por ella pagado. El embargo se efectuó.

Convencidos como estamos del respeto que todas las autoridades tienen por el cumplimiento de su deber y acatamiento á la ley, no podemos menos de sorprendernos de que aun existan en Costa Rica empleados que no tengan siquiera la consideración de eximirse de juzgar en propios negocios.

La señora Trejos hará sus correspondientes gestiones para obtener el resarcimiento de los perjuicios causados; pero entretanto nos permitimos llamar la atención del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, así como del Gobernador de la provincia para que pidiendo informes imparciales sobre los hechos delatados eviten en lo sucesivo la comisión de abusos, como los apuntados, que tanto daño hacen á la reputación de un Gobierno ilustrado, cuya bandera es la de la justicia y de la ley.

Enviamos á ustedes una carta auténtica en que constan esos hechos.

El Corresponsal.

Manifestación de gratitud.

Cartago, agosto 7 de 1888.

Señor don

Elías Castro Ureña.  
San José.

Apreciable señor:

No hace todavía dos años que tuve la desgracia de perder al padre de mi hijo Ramón, á mi inolvidable esposo Francisco Picado.

Egoísta de su amor, pensaba, con injusticia notoria, que yo sola era la que conservaba vivo en mi corazón su recuerdo; que yo sola era la que apreciaba la abnegada consagración con que se dedicara al estudio y á transmitir sus conocimientos con el cariño, con el desinterés y con la sinceridad con que los transmitía; pero un hecho reciente, un hecho que me tiene abrumada con un peso enorme de gratitud, ha venido á hacerme ver que he sido injusta y apasionada; y ese hecho, cuya magnitud no me es dable apreciar ni agradecer debidamente, viene hoy á renovar mi dolor mezclando el recuerdo de mi esposo con el reconocimiento que mi hijo Ramón y yo debemos á todos aquellos que, obedeciendo más á sus generosos sentimientos y á la nobleza de su carácter que á los servicios que en favor de la instrucción pública de nuestra patria, prestara el que se llamó Francisco Picado, elevaron una exposición al Congreso Constitucional, pidiendo que de cuenta del tesoro de la nación se hagan los gastos que demanda la educación de mi hijo Ramón.

He tenido noticia fidedigna de que U. fué el autor de la exposición, y justo es que U. que fué tan buen amigo de Picado, que lo es de su hijo y de su viuda, sea el primero en recoger las primicias de mi eterno reconocimiento y se digne aceptar el cargo de significar á todas aquellas personas que honraron con su firma y valiosa cooperación la exposición al Congreso, que conservaré sus nombres grabados en mi corazón, junto con el recuerdo de mi esposo y el amor á mi hijo.

Sírvase U. aceptar las consideraciones de su afectísima servidora,

BRÍGIDA GARCÍA DE PICADO.

#### ANUNCIOS.

## FIESTAS.

INVITAMOS á todos los habitantes de las Provincias, para que se sirvan concurrir á la corrida de toros, que tendrá lugar el domingo 12 de los corrientes. También en ese día habrá muy buenos gallos.

Santo Domingo, agosto 8 de 1888.

Los encargados,  
JOSÉ VILLALOBOS B.—ELÍAS R. BOLAÑOS.

Víctor Orozco.

Abogado y Notario Público.

Calles, del Comercio número 28 Este y Guicochea número 1 Sur.

El Doctor Orozco despacha también en esta oficina.

**Café**

DES UPERIOR CALIDAD vende  
"La Pasionaria."

**AVISO.**

Por veintidós pesos mensuales alquilo desde el 16 del corriente, una casa en la calle del Seminario y por cuarenta vando una lámpara plateada de colgar, propia para alumbrado al Santísimo.

San José, agosto 9 de 1888.

SIXTO A. UREÑA.

3 v. 1.

**Lotería.**

OJO!! El premio mayor es de \$ 2,000.

\$ 6,000 á la suerte para el 9 de setiembre próximo.

De dos billetes en adelante, remitiré á las Provincias, adjuntándome valor y porte de Correo.

San José, agosto 7 de 1888.

J. TEODORICO QUIROS.

FABIAN ESQUIVEL-MANUEL MONTEALEGRE.

**F. ESQUIVEL & C.<sup>a</sup>**

Comerciantes y Comisionistas.

**TIENEN DE VENTA**

KEROSENE DE 150.º EN LATAS DE 5 GALONES.

ACIDO SULFURICO, VINOS DE CALIFORNIA, TINTO, MOSCATEL, OPORTO Y BLANCO EN BARRILES Y EN CAJAS.

HARINA FRESCA DE SUPERIOR CALIDAD Y ARROZ.

Número 24 C. de la Universidad.

**aviso.****negocio para un pobre**

SE vende por \$ 3,500 pagaderos por mensualidades de \$ 25 una casa de 12½ vs. de frente por 21 de fondo situada á 400 varas del Parque Central.

Entenderse con

ARNOLDO LANG.

**Hotel y Restaurante**

ITALO AMERICANO.

EMILIO D. CHIAPPE.

Propietario.

Servicio del restaurante á la carta.

San José de Costa Rica.

**BARBERIA**

DE LOS

HERMANOS ANTILLÓN.

Marcos para retratos, superior calidad y Magnífico surtido de perfumería.

**AVISO.**

Se vende una máquina de coser, en buen estado, de la afamada fábrica "Davis." En *La Favorita* puede verse.

LA AGENCIA DE ESTES

Se ha trasladado, á la casa de los señores don J. Ramón R. Troy & C<sup>a</sup> esquina Sur-Oeste del Parque Central.

Echeverría & Castro.

**AVISO.**

Ofrecemos anunciar por 10 veces en "LA NACION" las obras que senos remitan en número de dos ejemplares.

Cuando la obra sea muy importante y nos sea posible su estudio y apreciación, publicaremos, además el concepto que acerca de ella nos formemos.

**A la Relojeria****Americana**

Ha llegado un preciososo surtido de argollas para señoras.

**HOTEL DEL FERROCARRIL**

En lo sucesivo así se llamará el establecimiento situado al frente de la Estación del F. C. Se ofrece al público buenos vinos y licores, y á la vez, un esmerado servicio.

Cartago, 5 de Agosto de 1888.

José M<sup>a</sup> Sancho.

**SASTRERIA**

DE

MONTERO Y COMPAÑIA.

CASIMIRES de superior calidad y de los más elegantes dibujos.

**Tomas M. Calnek**

Médico y Cirujano.

Ofrece sus servicios al público. Oficina.—Nº 23 Calle del Comercio Oeste-Farmacia del Mercado. Horas de consulta: de las 10½ a. m. á la 1 p. m.

Residencia: Gran Hotel. Para consultas estará en Cartago los Jueves y los Domingos de las 12 m. á las 3 p. m.

**HOTEL NUEVO**

de

**ATENAS.**

A causa de que en esta época de invierno se reduce mucho el número de pasajeros por esta villa, no puede ser espedito á cualquier hora el SERVICIO en este establecimiento, por lo cual pongo en conocimiento del público y de mis favorecedores, que siempre que deseen ser atendidos con regularidad, manifiesten anticipadamente lo que deseen, y proximately la hora de su llegada.

El Propietario,

ESPIRITU ALVARADO.  
ATENAS 30 de julio de 1888.

**SASTRERIA**

Casimires franceses.

Esmerado servicio. Casimires españoles.

CARLOS DÍAZ.

IMPRESA DE "EL COMERCIO."